

**RESOLUCIÓN No. 408  
(04 – May - 2026)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación designado para elegir la iniciativa de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 - SEMILLAS DE ARTE MUISCA EN EL CABILDO BOSA: FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEL PUEBLO ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos del incentivo económico a la iniciativa seleccionada y se precisan unas disposiciones»**

**LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES –  
IDARTES**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en los Acuerdos No. 005 del 24 de septiembre de 2021 y No. 008 del 27 de agosto de 2025 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Ordenación del Gasto No. 1726 del 4 de noviembre de 2025, la Resolución de Nombramiento No. 1651 del 27 de octubre de 2025, y

**CONSIDERANDO**

Que, el diecisiete (17) de abril de 2026, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 353 “**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 - SEMILLAS DE ARTE MUISCA EN EL CABILDO BOSA: FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEL PUEBLO ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES»**”.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó el veinte (20) de abril de 2026 en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, las condiciones de participación de la invitación en cita, cuyo objetivo es fortalecer la creación, formación y circulación artística del pueblo Muisca de Bosa mediante procesos escénicos, formativos y colaborativos que promueven la memoria viva, la identidad cultural y la autonomía creativa en el contexto urbano.

Que, el veintisiete (27) de abril de 2026, el Instituto publicó el listado de participantes inscritos en la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 - SEMILLAS DE ARTE MUISCA EN EL CABILDO BOSA: FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEL PUEBLO ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ**, en el cual se registró la inscripción de una (01) iniciativa.

Que, el mismo día la Entidad suscribió el Acta de Selección del Comité de Recomendación de la invitación focalizada en cita, encargado de verificar las iniciativas postuladas. Por medio de esta acta se designaron como integrantes del comité a Carmensusana Tapia Morales y Natsumi Giselle Soto Kondo.

Que, el veintiocho (28) de abril de 2026, el Instituto publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas, en el que se registró que, la única iniciativa inscrita, quedó habilitada para continuar el proceso de selección por parte del Comité de Recomendación.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación focalizada, la documentación presentada por la iniciativa habilitada fue revisada de acuerdo al cumplimiento de los siguientes requisitos:

RESOLUCIÓN No. 408  
(04 – May - 2026)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación designado para elegir la iniciativa de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 - SEMILLAS DE ARTE MUISCA EN EL CABILDO BOSA: FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEL PUEBLO ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos del incentivo económico a la iniciativa seleccionada y se precisan unas disposiciones»

| Criterio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Integridad de los documentos:</b> Se comprobará que todos los documentos requeridos hayan sido presentados completa y correctamente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Cumplimiento de criterios de elegibilidad:</b> Se verificará que los participantes cumplan con los requisitos de esta Invitación Focalizada, entre ellos: <ul style="list-style-type: none"><li><b>Pertenencia y representación comunitaria:</b> La invitación está dirigida exclusivamente al pueblo originario de Bogotá, específicamente a la comunidad Muisca de Bosa, que debe participar activamente en el Consejo Consultivo Indígena de Bogotá. La iniciativa integral debe estar avalada mediante declaración firmada por el representante del cabildo o comunidad.</li><li><b>Participación sin duplicidad:</b> Los integrantes del equipo responsable no podrán repetir roles ni datos de contacto, evitando duplicaciones dentro del equipo humano.</li><li><b>Criterios de no habilitados:</b> Se excluirán personas con vínculos contractuales vigentes con entidades públicas, quienes hayan ocupado roles específicos en la invitación <i>Semillas de Arte Muisca</i> durante 2025, familiares de servidores públicos o evaluadores con conflicto de interés, personas o agrupaciones con antecedentes de incumplimiento en 2024–2025, y beneficiarios de proyectos derivados del Laboratorio de Cocreación Artefactum.</li><li><b>Concordancia de la iniciativa:</b> Se verificará que la iniciativa se ajuste a los objetivos y lineamientos de la invitación.</li></ul> |

Que, el veintiocho (28) de abril de 2026, se reunió el Comité de recomendación de la Invitación Focalizada y como resultado, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del Comité de recomendación y analizados los resultados de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 - SEMILLAS DE ARTE MUISCA EN EL CABILDO BOSA: FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEL PUEBLO ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, se recomendó otorgar el incentivo económico al siguiente participante:

| No. | Código | Tipo de participante | Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica | Nombre del representante | Tipo y número de identificación | Nombre de la propuesta                                  | Valor del incentivo |
|-----|--------|----------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------|
| 1   | 41848  | Persona jurídica     | Cabildo Indígena Muisca de Bosa                            | RICARDO NEUTA NEUTA      | NIT. 830.136.900-1              | Desde la raíz al movimiento: Comparsa de memoria Muisca | \$86.257.000        |

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como incentivos económicos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con los siguientes **Certificados de Disponibilidad Presupuestal** que se describe a continuación:

CDP No. 2462 del nueve (09) de abril de 2026

| RUBRO               | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO                                                                                                                                                   | CONCEPTO DEL GASTO                                                                                               | FONDO                               | VALOR      |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------|
| O230117330120240088 | Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C. | O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión | 1-100-I011 VA-ESTAMPILLA PROCULTURA | 47.900.000 |
|                     |                                                                                                                                                                         |                                                                                                                  | Total                               | 47.900.000 |

Objeto:

INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 - SEMILLAS DE ARTE MUISCA EN EL CABILDO BOSA: FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEL PUEBLO ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ (FASE 1. SEMILLAS DE ARTE Y PALABRA: FORMACIÓN ARTÍSTICA INTERCULTURAL E INTERGENERACIONAL).

RESOLUCIÓN No. 408  
(04 – May - 2026)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación designado para elegir la iniciativa de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 - SEMILLAS DE ARTE MUISCA EN EL CABILDO BOSA: FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEL PUEBLO ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos del incentivo económico a la iniciativa seleccionada y se precisan unas disposiciones»

CDP No. 2463 del nueve (09) de abril de 2026

| RUBRO               | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO                                                                                                                                                   | CONCEPTO DEL GASTO                                                                                               | FONDO                               | VALOR      |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------|
| O230117330120240088 | Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C. | O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión | 1-100-I011 VA-ESTAMPILLA PROCULTURA | 13.357.000 |
|                     |                                                                                                                                                                         |                                                                                                                  | Total                               | 13.357.000 |

Objeto:

INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 - SEMILLAS DE ARTE MUISCA EN EL CABILDO BOSA: FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEL PUEBLO ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ (FASE 2. MEMORIAS VIVAS EN ESCENA – FESTIVIDADES Y CONMEMORACIONES INDÍGENAS.)

CDP No. 2464 del diez (10) de abril de 2026

| RUBRO               | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO                                                                                                                                                   | CONCEPTO DEL GASTO                                                                                               | FONDO                               | VALOR      |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------|
| O230117330120240088 | Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C. | O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión | 1-100-I011 VA-ESTAMPILLA PROCULTURA | 25.000.000 |
|                     |                                                                                                                                                                         |                                                                                                                  | Total                               | 25.000.000 |

Objeto:

INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 - SEMILLAS DE ARTE MUISCA EN EL CABILDO BOSA: FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEL PUEBLO ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ (FASE 3. SEMILLAS EN ESCENA)

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta del veintiocho (28) de abril de 2026, mediante la cual se realizó la selección de la iniciativa en la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 - SEMILLAS DE ARTE MUISCA EN EL CABILDO BOSA: FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEL PUEBLO ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del Comité de Recomendación designado para elegir la iniciativa de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 - SEMILLAS DE ARTE MUISCA EN EL CABILDO BOSA: FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEL PUEBLO ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar los desembolsos del incentivo económico a la siguiente iniciativa seleccionada:

| No. | Código | Tipo de participante | Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica | Nombre del representante | Tipo y número de identificación | Nombre de la propuesta                                  | Puntaje final | Valor del incentivo |
|-----|--------|----------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------|---------------------|
| 1   | 41848  | Persona jurídica     | Cabildo Indígena Muisca de Bosa                            | RICARDO NEUTA NEUTA      | NIT. 830.136.900-1              | Desde la raíz al movimiento: Comparsa de memoria Muisca | N/A           | \$86.257.000        |

**RESOLUCIÓN No. 408**  
**(04 – May - 2026)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación designado para elegir la iniciativa de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 - SEMILLAS DE ARTE MUISCA EN EL CABILDO BOSA: FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEL PUEBLO ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos del incentivo económico a la iniciativa seleccionada y se precisan unas disposiciones»**

**ARTÍCULO 2º:** Para la entrega de los incentivos económicos, la Entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del incentivo, una vez notificada la resolución de seleccionados y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo.
- Un segundo y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del incentivo, previo cumplimiento de todos los compromisos por parte del seleccionado y la presentación de un informe final de actividades y reporte de gastos con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte del IDARTES.

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos del incentivo económico mencionado en el presente artículo se harán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal descritos en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3º:** Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se le otorga como ganador en el artículo 1º del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4º:** De conformidad con las condiciones específicas de la invitación focalizada, el seleccionado deberá aportar póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (NIT: 900.413.030-9) en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La póliza debe amparar el riesgo por el cien por ciento (100%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución de este y cuatro (4) meses más.

Si en la iniciativa se desarrollan actividades en eventos sociales, ferias, exposiciones, instalaciones sociales y deportivas entre otras, el beneficiario deberá constituir una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, por el valor correspondiente a doscientos (200) salarios mínimos legales vigentes y por el término de vigencia de la iniciativa a favor del IDARTES. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

**PARÁGRAFO:** Durante la ejecución de la iniciativa, el seleccionado mantendrá vigentes las pólizas, en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

**ARTÍCULO 5º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el seleccionado incurrió en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumplió los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1º:** En cuanto al presunto incumplimiento de alguna iniciativa, la Entidad adelantará el procedimiento correspondiente, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos

RESOLUCIÓN No. 408  
(04 – May - 2026)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación designado para elegir la iniciativa de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 - SEMILLAS DE ARTE MUISCA EN EL CABILDO BOSA: FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEL PUEBLO ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos del incentivo económico a la iniciativa seleccionada y se precisan unas disposiciones»

procedimientos.

**PARÁGRAFO 2º:** Sobre prohibiciones, restricciones de participación e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del incentivo.

**ARTÍCULO 6º:** El seleccionado debe desarrollar la iniciativa teniendo como fecha límite de ejecución el **treinta (30) de noviembre de 2026**.

**ARTÍCULO 7º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 8º:** Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

**ARTÍCULO 9º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2026,

*Maria Mercedes González Cáceres*

MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ CÁCERES  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro: |                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| Funcionario – Contratista                                                                                                                                 | Nombre                                                                                 |
| Aprobó Revisión:                                                                                                                                          | Heidy Yobanna Moreno Moreno – Subdirectora Jurídica. <i>[Signature]</i>                |
| Revisó:                                                                                                                                                   | Álvaro Gonzalo Delgado Hidalgo - Contratista Subdirección Jurídica. <i>[Signature]</i> |
| Revisó:                                                                                                                                                   | William Marín – Profesional universitario Área de Fomento. <i>[Signature]</i>          |
| Revisó:                                                                                                                                                   | Lucia Cervantes Vence - Contratista Área de Fomento. <i>[Signature]</i>                |
| Proyectó y suministró información:                                                                                                                        | Leidy Alejandra Henao García. – Contratista Área de Fomento. <i>[Signature]</i>        |